



Acta No. 018
Sesión ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022
Hora: 9:50 a.m.
Ubicación: virtual.

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CONSEJERO
ASTRID DEL PILAR ACEVEDO CAMACHO	SECRETARIA – PROFESIONAL APOYO JURÍDICO.

Orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Consideración y aprobación del orden día
3. Aprobación del acta anterior (17).
4. Argumentación de carácter jurídico sobre nuevos plazos para responder consultas (Pilar Acevedo)
5. Revisión de la planeación estratégica primer semestre de 2022 (cuadro de seguimiento establecido en reunión del 29/03/2022)
6. Audiencia Supersalud para revisar un tema relacionado con las funciones de los contadores de las empresas vigiladas
7. Concepto de la Revisión del Manual de Políticas contables de Artesanías de Colombia, solicitado por el área de regulación del Mincit
8. Propositiones y varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-



Desarrollo del orden del día:

1. Verificación del quórum.

Se encuentra el quórum total de los consejeros, conforme a la relación anterior.

2. Consideración y aprobación del orden del día del día.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del acta anterior (17).

Los Consejeros indican que después de los ajustes a las observaciones realizadas se da aprobación del acta.

4. Argumentación de carácter jurídico sobre nuevos plazos para responder consultas (Pilar Acevedo)

La abogada Pilar Acevedo, quien presta apoyo jurídico al CTCP, manifestó que se revisó con los demás asesores las diferencias en los términos para responder peticiones o conceptos, verificando que previo a la asignación de estas a los profesionales de apoyo, se efectúa una revisión para determinar su clasificación.

Interviene el Consejero Jesús María Peña, indicando que es importante determinar desde cuándo se debe empezar a computar el término para dar respuesta y todos los consejeros tengan claridad, por cuanto por la pandemia hubo alguna modificación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el CTCP es una entidad que depende en su totalidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por ello los escritos de los ciudadanos ingresan a través del sistema de gestión documental de dicha entidad.

Aclara la abogada Acevedo que la ley 1437 de 2011 CPACA, establece que se debe contar el término a partir del día siguiente de la radicación, indistintamente el flujo interno de correspondencia. No obstante, para aclarar el tema presentará para la próxima sesión un concepto en donde aclare el tema planteado.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



5. Revisión de la planeación estratégica primer semestre de 2022

El Presidente del Consejo indica que al cuadro de compromisos del 29 de marzo de 2022 le faltó una columna al final correspondiente a la fecha del compromiso. En este sentido, señala que algunos temas aún no tienen fecha específica, por lo cual propone que los Consejeros establezcan las fechas correspondientes y posteriormente se remita el cuadro a los contratistas para que ellos las conozcan y puedan actuar en concordancia. Así, se fijan fechas para los proyectos de reforma de la profesión contable, Revisoría Fiscal, propuestas para simplificar los requisitos relacionados con la contabilidad, discusión pública para la expedición de recomendaciones para la actualización de marcos técnicos normativos aplicables en Colombia. Igualmente se establecen fechas para la propuesta de decreto sobre la implementación de la NIIF 17, revisión de requerimientos para aplicación de la NIA 701, propuesta de decreto para entidades del sector solidario, orientación técnica sobre informes de Revisoría Fiscal y desarrollo de Control Interno, elaboración de compilaciones normativas y de conceptos, propuesta de actualización de orientación técnica sobre propiedad horizontal, proyecto de decreto reglamentario para el ejercicio de la revisoría fiscal y guía de trabajo sobre ODS visión 2030.

6. Audiencia Supersalud para revisar un tema relacionado con las funciones de los contadores de las empresas vigiladas

El señor José Manuel Suárez realiza una breve presentación de las personas de la Supersalud que participarán en la audiencia. Por su parte, el Consejero Molano presenta a los miembros y asistentes del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El Delegado para prestadores del servicio de salud Willy Simanca Mendoza inicia su intervención indicando que la estructura orgánica de la Supersalud desarrolla sus objetivos misionales a partir de Delegadas de acuerdo con los vigilados. Expone una situación particular que tiene lugar cuando se encuentra afectada la prestación del servicio de salud por parte de las instituciones públicas y la Superintendencia debe tomar medidas de inspección, vigilancia y control, como la intervención de las instituciones y se aparta al gerente y a la junta directiva de sus cargos, con la posterior

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



asignación de un agente especial interventor para que cumpla las funciones directivas y administrativas de dicha institución. Lo que sucede es que en la práctica algunas veces se separa también al Revisor Fiscal de sus funciones, asignando la figura de un contralor, pero en otras ocasiones el Revisor Fiscal se mantiene, y una vez termina su periodo, el agente interventor tendrá que entrar a tomar decisiones.

Indica que aquí surge la inquietud principal, relacionada con si el agente interventor cuenta o no con facultades de nombramiento y remoción directa del Revisor Fiscal, dado que la Junta Directiva no se encuentra en funcionamiento.

El Consejero Molano indica que no se puede realizar un pronunciamiento si no se encuentra fundamentado en una solicitud de Concepto oficial por parte de la Supersalud. Los Consejeros concuerdan, y manifiestan que es posible exponer la posición personal como contadores, pero que el siguiente paso es realizar la solicitud formal de Concepto para que el Consejo pueda emitir un pronunciamiento oficial.

Los Consejeros sugieren que, una vez se remita la solicitud de Concepto y se nombre el Consejero Ponente, se realice una reunión para revisar las aclaraciones y puntualizaciones a que haya lugar, para mayor claridad al momento de pronunciarse. Los representantes de la Supersalud concuerdan.

El Presidente del CTCP agradece la intervención y se queda atento al recibo de la solicitud de concepto.

7. Concepto de la Revisión del Manual de Políticas contables de Artesanías de Colombia, solicitado por el área de regulación del Mincit.

Tanto el Consejero Peña como el profesional de apoyo invitado señor Edgar Molina indican que se inició con una verificación en la página de la Contaduría General de la Nación frente a la naturaleza jurídica del ente. Continúa indicando que se hizo una revisión general, y hace referencia a los comentarios puntuales que se realizaron en relación con: la política contable general y los reportes trimestrales, estado de cambios en el patrimonio, política sobre el manejo de partidas conciliatorias, reintegro

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-



de cuentas por cobrar, política de propiedad, planta y equipo, y política de intangibles, entre otros, así como alusiones erradas que hace el manual, como los “propietarios”.

El Presidente del Consejo propone que se elabore por el contador Edgar Molina un documento en el que se resuman las observaciones para que sea remitido al Área de Regulación y posteriormente al Viceministerio. Fue aprobado por los consejeros.

8. Propositiones y varios

No se tratan proposiciones adicionales.

Siendo las 12:00 del mediodía se levanta la sesión.

En constancia firman.

JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente

ASTRID DEL PILAR ACEVEDO
Secretaria

Proyectó: Pilar Acevedo C.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-